

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

SANTIAGO, 000785 - 13.03.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Lo acordado en la Asamblea General de la Federación Nacional Universitaria de Deportes- FENAUDE, realizada el mes de diciembre de 2016, donde se aprobó la cuota ordinaria de 2017.

2.- El monto al cual asciende la cuota, el cual corresponde a 60 UTM (UTM del mes de enero 2017), equivalente a la suma de \$2.773.740.-

RESUELVO:

1.- Autorízase el pago de la cantidad de \$ 2.773.740, equivalente a 60 UTM (UTM del mes de enero), a favor la Federación Nacional Universitaria de Deportes-FENAUDE, por concepto de la cuota correspondiente al año 2017, de la Universidad de Santiago de Chile.

2.- El gasto derivado del cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse al Centro de Costo 26, proyecto 792, Item G 354, del presupuesto universitario correspondiente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

ATJ/RCL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
- 1.- Prorectoría
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Secretaría General
- 1.- FENAUDE
- 1.- Dirección de Administración y Finanzas
- 1.- Oficina de Partes
- 1.- Archivo Central
- 2.- Dirección Jurídica

N° Correspondencia: 21182